

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 463/21

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas****A N U N C I O**

D. ÁNGEL LUÍS CANO BARROSO (\*\*\*\*0577\*\*), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro situado en la parcela 189 del polígono 3, paraje de Caleriza, en el término municipal de Bernuy-Zapardiel (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 8,77 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
189 (sondeo nuevo)	3	Bernuy-Zapardiel	Ávila	8,77 ha
195				

- El caudal máximo instantáneo es de 7,89 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 50.343,2 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 30 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Arévalo-Madrigal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento en Bernuy-Zapardiel (Ávila) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Bernuy-Zapardiel (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de Valladolid de calle Muro n.º 5, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2539/2019-AV (ALBERCA/INY-AYE) (previa cita), o en el

registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2020.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

